

WIPO Mediation Pledge: Mediación para controversias de propiedad intelectual y tecnología

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) a través de su Centro de Arbitraje y Mediación contribuye a la sensibilización sobre los métodos alternativos de solución de controversias (en sus siglas en inglés ADR, *Alternative Dispute Resolution*) para resolver controversias sobre PI y tecnología.

Sin obligar a las partes, la *Pledge* de mediación de la OMPI sobre controversias de PI y tecnología promueve la mediación como una alternativa a los litigios ante los tribunales judiciales con el fin de reducir el impacto de las controversias en los procesos de innovación y creatividad.

Como firmante de la *Pledge*, reconocemos que la mediación puede ofrecer una manera más colaborativa, eficiente en tiempo y costo para resolver controversias comerciales relacionadas con la PI y la tecnología que los litigios judiciales.

Por ello, en la medida en que lo consideremos apropiado:

▪ ***Empresas, universidades, centros de I + D e individuos***

- Exploraremos la inclusión de cláusulas de mediación en contratos y acuerdos de los que somos parte.
- En ausencia de tales cláusulas, consideraremos resolver controversias existentes a través de la mediación.

▪ ***Abogados y despachos de abogados***

Para que los clientes puedan tomar decisiones informadas:

- Exploraremos con nuestros clientes la inclusión de cláusulas de mediación en los contratos y acuerdos de los que son parte.
- En ausencia de tales cláusulas, consideraremos con nuestros clientes resolver controversias existentes a través de la mediación.

Entendemos que la *Pledge* no crea derechos u obligaciones legales y no limita el uso de cualquier otra opción de resolución de controversias que se considere apropiada, incluidos los litigios ante tribunales judiciales.

Estamos de acuerdo en ser incluidos como firmantes en el sitio web de la OMPI.

Firma: Antonio Jesús Almarza García

Nombre / Título: abogado. coordinador de ad cordis

Organización: adcordis.com

Ciudad / País: ESPAÑA

Fecha: 18 de Febrero de 2.019

Una vez completada, envíe esta página a arbiter.mail@wipo.int.